

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6456** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 44/2019/J, con NIG 15030 47 1 2018 0000692, por Auto de 31 de enero de 2019, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Urban Street Market, SL, con CIF B-70.163.936, con domicilio social en Calle Rosalía de Castro, número 5, 15004 La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3.309, Folio 80, Hoja C-43.734, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º En el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a José Ron Romero, con domicilio en la Calle Regueira, 61, 15009, La Coruña, Teléfono 630 878 971 y dirección de correo electrónico ron@icacor.es.

A Coruña, 8 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190007613-1